

## 5º Propuestas de Resolución.

**1ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

**2ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO A LA REIVINDICACIÓN DE LA FEMP RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**3ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LAS OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN CARRETERAS DE ARAGÓN.**

**4ª.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EXIGIR MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LOGRAR LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES.**

## **1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

No hay administración de calidad sin un buen sistema de empleo público. Cualquier propósito transformador de las organizaciones públicas debe asumir esta premisa, pues solo si se dispone de una estrategia de recursos humanos que aborde de forma integral y coherente el ciclo de planificación, selección, gestión y evaluación de esta política pública se podrán abordar con éxito los retos de las administraciones en el siglo XXI.

Estos retos abarcan el envejecimiento progresivo de la propia sociedad y del personal al servicio de las administraciones, la creciente exigencia de la ciudadanía respecto a los servicios públicos, sin olvidar el reto de la digitalización.

Para hacer frente a estos retos, nuestro país necesita una función pública fuerte, robusta, cualificada y profesionalizada, necesariamente orientada a la ciudadanía, capaz de dar respuestas innovadoras a los nuevos desafíos que van a exigir la búsqueda de soluciones en un corto espacio de tiempo.

El Ministerio de Transformación Digital y Función Pública ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Función Pública de la Administración del Estado, cuyo objetivo es impulsar los valores y principios constitucionales del empleo público, que son los de servicio a la ciudadanía, igualdad, mérito y capacidad, imparcialidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, y servir de fundamento normativo para emprender la imprescindible renovación estructural del empleo público que requiere la administración de nuestro tiempo y que se encuentra plenamente alineada con las reformas de los países de nuestro entorno.

Este anteproyecto desarrolla las disposiciones contempladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en lo que a la Administración del Estado se refiere, y permite, junto a la aprobación del RDL 6/2023, diseñar un marco jurídico transformador por fases que pueda, por un lado, desarrollar todo el potencial innovador del texto refundido de la Ley del EBEP y, por otro, terminar con un marco jurídico obsoleto y fragmentario.

Las principales novedades del anteproyecto de ley que hoy se aprueba descansan sobre cuatro ejes: Estructura y acceso al empleo público estatal; carrera, promoción profesional, retribuciones y prestación de servicios; aprendizaje, formación continua y actualización permanente y, por último, ética profesional e integridad.

En la tramitación del citado texto normativo se han presentado enmiendas: la declaración de "fijos a extinguir" a los empleados públicos en abuso de temporalidad, la supresión de la tasa de reposición, la implementación de procesos de estabilización para interinos, y la inclusión de indemnizaciones para los temporales que no superen los procesos de consolidación.

Entre estas, caben destacar las enmiendas que incluyen la petición de competencias sobre Habilitados Nacionales por parte de Cataluña, aquellas que proponen que la regulación de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en Cataluña se ajuste a la normativa autonómica.

Este cambio ha generado inquietud entre los secretarios, interventores y tesoreros, quienes consideran que su labor es esencial para la cohesión territorial y el apoyo a los municipios.

Si esta propuesta de modificación prosperara afectaría a la estructura administrativa local, y podría generar un **debate sobre la descentralización del régimen jurídico de los Habilitados Nacionales**.

El Consejo General de COSITAL, organización con mayor implantación a nivel nacional, ha manifestado —en diversas ocasiones— su preocupación ante posibles reformas que fragmenten el régimen jurídico de los Habilitados Nacionales, afectando a la **igualdad de acceso, la imparcialidad y la transparencia en el control de la gestión municipal**.

La Asamblea General de Colegios SITAL, reunida en Madrid el 29 de marzo de 2025, adoptó una declaración en relación con las enmiendas incorporadas al Proyecto de Ley 121/00031, de Función Pública de la Administración General del Estado, rechazando “la transferencia de competencias en materia de régimen de selección y provisión de Funcionarios con Habilitación Nacional (oferta de empleo, selección, formación, nombramientos temporales y provisión definitiva)”, así como el contenido de las “enmiendas presentadas al Proyecto de Ley citado que tratan de materializar el traspaso competencial a la Generalitat de Catalunya”.

La Comisión Ejecutiva del Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Aragón (COSITAL), se reunió el día 2 de junio, en **sesión extraordinaria y urgente**, con la finalidad de adoptar una serie de medidas focalizadas en poner de manifiesto el **grave perjuicio** que se causaría la **cesión de competencias a Cataluña** en materia de selección y provisión de puestos de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

El 12 de junio de 2025, representantes de COSITAL de Aragón se reunieron con el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón.

Desde COSITAL Aragón, se puso de manifiesto el rechazo a la transferencia de competencias en materia de régimen de selección y provisión de Funcionarios con Habilitación Nacional (oferta de empleo, selección, formación, nombramientos temporales y provisión definitiva), toda vez que la selección de estos funcionarios debe seguir un proceso estatal que garantice la igualdad en las convocatorias y pruebas.

En esta reunión, el Departamento competente del Gobierno de Aragón mostró su apoyo a este colectivo que se siente amenazado por la transferencia de estas competencias al País Vasco y a Cataluña en base unos acuerdos que califica de “nefastos”, ya que “la competencia para su selección y la provisión de los puestos tiene que ser exclusivamente estatal a través de un proceso que planifique la total cobertura de las vacantes necesarias, con un temario único, mismo examen e idénticas pruebas en cada convocatoria”, en palabras del presidente de COSITAL Aragón.

En este encuentro el Consejero declaró que “si hay un cuerpo de funcionarios con capacidad de cohesionar el territorio y con plena vocación de ayudar a los municipios a través de su labor de tutela y asesoramiento son los secretarios, interventores y tesoreros de los ayuntamientos de habilitación nacional, cuya selección y provisión de puestos solo puede corresponder al Estado, por lo que cualquier intento de ceder esas competencias por interés político personal es un ataque a la Constitución Española y a la igualdad”.

Desde COSITAL Aragón se pide un cambio de rumbo en la tramitación de la Ley de Función Pública que dé preeminencia al espíritu de igualdad, en las convocatorias y pruebas, que preconiza la Constitución Española.

Por todo cuanto antecede, se presenta a la Comisión Ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Instar al Ministerio de Transformación Digital y Función Pública que en la tramitación de la Ley de Función Pública se mantenga la gestión estatal de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDO.** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio, a la Dirección General de Administración Local y a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Aragón, así como a la FEMP para que inicie las gestiones oportunas ante el Gobierno de España.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2025.

## **2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO A LA REIVINDICACIÓN DE LA FEMP RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La FEMP remitió, con fecha 3 de octubre de 2025, carta al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

La carta está firmada por la Alcaldesa de Jerez de la Frontera y Presidenta de la FEMP, Doña María José García-Pelayo Jurado; la alcaldesa de Valencia y Portavoz del Grupo Popular, Doña María José Catalá Verdet; el Alcalde de Fuenlabrada y Portavoz del Grupo Socialista, Don Francisco Javier Ayala Ortega; la Alcaldesa de Rivas-Vaciamadrid y Portavoz del Grupo Izquierda Unida – Compromís – Comuns – Podemos, Doña Aida Castillejo Parrilla; el Alcalde de Corbins y Portavoz del Grupo Esquerra Republicana de Catalunya, Don Jordi Verdú Paijá, y el Presidente de la Diputación Provincial de Girona y Portavoz del Grupo Junts per Catalunya.

Que la carta es del siguiente tenor literal:

*“Querido Ministro:*

*La Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipio y Provincias acordó por unanimidad en la reunión celebrada en Fuenlabrada el 30 de septiembre de 2025, reiterar la solicitud de que se celebre a la mayor brevedad posible una sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL) para tratar diferentes cuestiones que requieren de una respuesta inmediata y que consideramos deben abordarse sin más demora.*

*En este sentido, deseamos trasladarte la importancia de que se comunique cuanto antes a las Entidades Locales los objetivos de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y deuda para 2026, al objeto de que las Entidades Locales puedan elaborar sus presupuestos para dicho ejercicio.*

*Por otro lado, ase hace imprescindible contar cuanto antes con la información relativa al incremento de las entregas a cuenta de la Participación de los Tributos del Estado (PTE) para 2026, así como con la previsión de la liquidación de la PTE correspondiente al ejercicio 2024. La falta de esta información está generando una creciente inquietud entre las Corporaciones Locales y entre quienes las representamos legítimamente.*

*Asimismo, resulta prioritario impulsar la prórroga de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de manera que se permita a las Entidades Locales reinvertir su superávit tras la liquidación de 2025 y destinarlo a inversiones sostenibles y gastos generales políticas de empleo y al fortalecimiento del Estado del Bienestar. Como esta*



*Federación ha puesto de manifiesto, la no aprobación de esta medida en el presente ejercicio ha supuesto un perjuicio significativo para las Entidades Locales.*

*Por otro lado, y como esta Federación ha venido solicitando, es necesario que se impulse la flexibilización de la regla de gasto en aquello que dependa del Gobierno.*

*También sigue pendiente conocer los coeficientes de actualización del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IINTNU) para 2026, teniendo en cuenta que los actualmente vigentes son los aprobados para 2024, lo que provoca inseguridad jurídica.*

*Por último, resulta imprescindible iniciar sin más dilación la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales, motivo por el cual consideramos esencial abrir un proceso de diálogo estable y constructivo que permita avanzar en una propuesta consensuada y en paralelo con la reforma de las financiación autonómica.*

*En la confianza de que compartas la importancia y repercusión de todas estas cuestiones para nuestras Entidades Locales, te solicitamos formalmente la convocatoria urgente de una sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), con el fin de abordarlas de manera conjunta y efectiva.*

*Recibe un cordial saludo.”*

Por todo cuanto antecede, se presenta a la Comisión Ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón la siguiente:

## **PROUESTA DE ACUERDO**

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Apoyar el acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces de la FEMP celebrada el 30 de septiembre, así como la carta remitida al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

**SEGUNDO.** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a la FEMP, al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2025.

### **3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN CARRETERAS DE ARAGÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Cortes de Aragón aprobaron, en sesión celebrada el 2 de octubre, con motivo del debate de política general sobre del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 24 y 25 de septiembre de 2025, entre otras, la siguiente Resolución:

*“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que:*

- Acelere las obras pendientes en ejecución en la A-21, A-23 y A-68, y licite de forma inmediata los tramos aún pendientes en la A-21 y A-68.*
- Inicie, a la mayor brevedad, la tramitación administrativa y posterior licitación de las autovías: A-40 (Teruel-Cuenca), A-24 (Daroca-Calatayud), A-25 (Monreal del Campo-Alcolea del Pinar) y A-15 (Ágreda-Tarazona-LP Navarra).*
- Liceite urgentemente el tramo Túnel de Balupor-Fiscal en la N-260 (Eje Pirenaico), por su importancia estratégica para la cohesión territorial, la seguridad vial y el desarrollo económico y turístico del Pirineo aragonés.”*

Por todo cuanto antecede, se presenta a la Comisión Ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón la siguiente:

#### **PROPIUESTA DE ACUERDO**

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Apoyar la Resolución adoptada en las Cortes de Aragón:

*“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que:*

- Acelere las obras pendientes en ejecución en la A-21, A-23 y A-68, y licite de forma inmediata los tramos aún pendientes en la A-21 y A-68.*



— Inicie, a la mayor brevedad, la tramitación administrativa y posterior licitación de las autovías: A-40 (Teruel-Cuenca), A-24 (Daroca-Calatayud), A-25 (Monreal del Campo-Alcolea del Pinar) y A-15 (Ágreda-Tarazona-LP Navarra).

— Licite urgentemente el tramo Túnel de Balupor-Fiscal en la N-260 (Eje Pirenaico), por su importancia estratégica para la cohesión territorial, la seguridad vial y el desarrollo económico y turístico del Pirineo aragonés.”

**SEGUNDO.** Dar traslado de dicho acuerdo al Departamento Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2025.

#### **4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EXIGIR MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LOGRAR LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad Autónoma de Aragón padece un grave déficit de efectivos de la Guardia Civil. Según datos oficiales, más del 50 % de las plazas de la plantilla están vacantes, lo que repercute directamente en la seguridad ciudadana y en la prestación de un servicio básico de un servicio básico en el medio rural.

Este déficit estructural es consecuencia de años de insuficiente reposición de efectivos y de la dificultad para atraer y mantener agentes en zonas consideradas de difícil cobertura.

Esta situación se ha evidenciado recientemente con el cierre temporal, por ejemplo, de los cuartales de Ariño o Muniesa, motivado por la falta de personal suficiente para garantizar su funcionamiento ordinario.

Este hecho no solo priva al medio rural de efectivos adicionales, sino que también revela la imposibilidad de consolidar futuros guardias civiles en nuestras comarcas, debilitando aún más la estructura de seguridad rural.

La falta de personal en los cuarteles rurales pone en peligro a toda la población, pues al verse reducida la plantilla, los agentes que permanecen en servicio deben hacerse cargo de un territorio mucho más amplio, con la consiguiente merma en la capacidad de prevención, patrullaje y respuesta ante emergencias. Esta sobrecarga multiplica el riesgo de que las y los ciudadanos queden desatendidos en situaciones críticas y agrava la sensación de inseguridad en el medio rural. Además, “quema” a los profesionales evitando que posteriormente pidan voluntariamente destinos en estas zonas.

La falta de efectivos en municipios y toda su área de actuación es un ejemplo paradigmático de la situación de muchas localidades, donde los cuarteles quedan bajo mínimos o directamente cerrados, aumentando la sensación de desprotección, dificultando la prevención del delito y agravando el problema de la despoblación.

La seguridad ciudadana es un derecho básico y un servicio esencial que no puede depender de la densidad demográfica ni de la rentabilidad económica, sino de la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Es imprescindible un cambio estructural en el modelo de dotación de plazas, de manera que se garantice la cobertura del 100% de las vacantes, se establezcan incentivos efectivos para la permanencia en destinos rurales y se adopten medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la disponibilidad de los cuarteles en Aragón

En este sentido, la Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre, adoptó una propuesta de resolución relativa al mantenimiento de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel, exigiendo medidas estructurales para lograr la cobertura de plazas vacantes.

Por todo cuanto antecede, se presenta a la Comisión Ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Instar al Ministerio de Interior y la Dirección General de la Guardia Civil a que se cubran de manera inmediata las plazas vacantes en Aragón, priorizando los cuartales rurales y garantizando la plena operatividad de los cuartales rurales. Sin contar al alumnado en prácticas como vacante profesional cubierta.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España que se adopten medidas estructurales que permitan cubrir el 100% de las plazas de la Guardia Civil mediante el aumento de oferta de empleo público destinada a Guardia Civil en los próximos ejercicios, estableciendo incentivos profesionales, económicos y sociales para atraer y retener efectivos en zonas rurales, y reservando el marco normativo de destino y movilidad para favorecer la permanencia en cuarteles de difícil cobertura.

**TERCERO.** Exigir que se mantengan abiertos los cuarteles rurales, evitando cierres temporales o reducciones de servicio por falta de personal, al entender que son infraestructurales estratégicas para la seguridad y la cohesión territorial.

**CUARTO.** Dar traslado de dichos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Aragón, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Departamento Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2025.